

RESOLUCION No. 03. A. DIC. 045

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA JADASA S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 29 de enero del 2003 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ. 03. 185 de 11 de marzo del 2003 ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03023 de 1 de febrero del 2003.

RESUELVE:

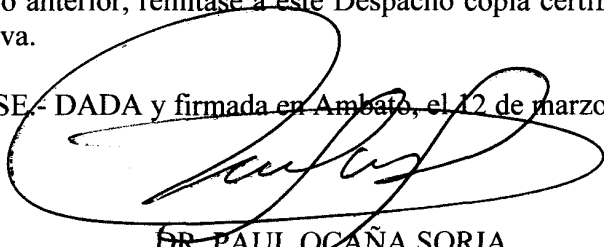
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA JADASA S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Segundo del cantón Ambato tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 12 de marzo del 2003.



DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA JADASA S.A., de la Resolución que antecede.- Day fe.- Ambato a veinte y cinco de marzo del año dos mil tres.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Tel. 825790 - Ambato



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de Constitución de la COMPAÑIA INMOBILIARIA JADASA S.A. de fecha catorce de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, tomé nota de la presente Resolución.- Ambato, 27 de Marzo del 2002.-

Dr. Puerto P. Acosta Gavilanes
EL NOTARIO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Ciento cinco (105) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° - 1153 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Marzo 31 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Zaldívar Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO